



**Resultados de la Tercera Asignación de Apoyos 2011 para Plantaciones Forestales Comerciales del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal:**

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales, con fundamento en los artículos 11, 15 y 27 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010; da a conocer el resultado de la tercera asignación de apoyos del ejercicio 2011, para el concepto de apoyo **A4. Plantaciones Forestales Comerciales del Programa ProÁrbol**, según acuerdo del Comité Técnico Nacional de la Sesión del 2 de septiembre de 2011.

Solicitantes de recursos CON ASIGNACIÓN DE APOYOS

No.	Folio Solicitud	Folio del apoyo	Solicitante	Estado	Municipio	Nombre del predio	Tipo de plantación	Superficie (ha)	Monto de establecimiento y mantenimiento	Monto de asistencia técnica	Monto total asignado
1	S201110000744	APD201110000003	SERVICIOS TURISTICOS, GANADEROS Y CINEGETICOS TRES MARIAS SPR DE RL	DURANGO	DURANGO	P.P. PREDIO MIMBRES	A4.4 Maderables	200.00	1,840,000.00	140,700.00	1,980,700.00
2	S201105000611	APN201105000087	EJIDO LAS MORENAS	COAHUILA	CUATRO CIÉNEGAS	EJIDO LAS MORENAS	A4.1 No Maderables	617.00	4,257,300.00	382,220.00	4,639,520.00

**Nota: Las asignaciones de recursos aquí previstas, serán efectivas y exigibles una vez firmado el convenio de adhesión respectivo por parte del beneficiario, mismo que deberá firmarse a más tardar el 21 de octubre de 2011. Concluido este plazo sin que el convenio se firme, la CONAFOR reasignará los recursos.**

En las Gerencias Estatales de la CONAFOR se informará a los beneficiarios los aspectos concernientes a los apoyos asignados: Los Beneficiarios deberán presentar la siguiente documentación: 1. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del beneficiario; 2. Copia del contrato de prestación de servicios firmado entre beneficiario y prestador de servicios técnicos; 3. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del asesor técnico contratado; 4. Copia de la CURP del beneficiario y del asesor técnico, en caso de ser persona física; 5. Listado de beneficiarios directos para los conceptos de apoyo que lo requieran; 6. Proporcionar clave de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario, en caso de ser persona moral; 7. Copia de Identificación oficial. \*En caso de que el beneficiario sea un ejido, deberán asistir el presidente, el secretario y el tesorero del Comisariado Ejidal.

**Atentamente  
Por el Comité Técnico Nacional**

**Presidente Suplente  
Lic. Ignacio Antonio González Hernández**

**Secretario Técnico  
Dr. Aurelio M. Fierros González**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.